RESOLUCIÓN No.501
(17 de noviembre de 2026)
Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-022-2026.

El alcalde del Municipio de Toledo en uso de sus Atribuciones Constitucionales y legales, con el objeto de dar cumplimiento al régimen de contratación del Estado, (Ley 80 de 1993) especialmente a las disposiciones contenidas en la ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento del desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley.

2. Que corresponde al Municipio de Toledo, Norte de Santander, mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y accesibilidad las sedes en las que se prestan los servicios de la administración municipal y se atiende a la ciudadanía.

3. Que la Secretaría de Planeación estructuró el proyecto denominado "ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA SEDE No. 2 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER", registrado en el Banco de Programas y Proyectos con el código BPIN No. 2024548200026, con el propósito de atender las necesidades de adecuación locativa identificadas en la Sede No. 2 de la Alcaldía Municipal.

4. Que la contratación proyectada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Toledo para la vigencia fiscal 2026.

5. Que el Municipio de Toledo, a través de la Secretaría de Planeación, adelantó el análisis del sector y elaboró los estudios y documentos previos, el Anexo Técnico, el presupuesto oficial y los demás documentos del proceso, en los que se justifican la necesidad, el alcance, las especificaciones técnicas y las condiciones de la contratación, concluyéndose que resulta necesario, conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto es la "ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA SEDE No. 2 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER".

6. Que, para respaldar presupuestalmente la contratación, el Municipio de Toledo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0350 del veintidós (22) de mayo de 2026, por valor de $96.350.575,95, con cargo al proyecto de inversión BPIN No. 2024548200026.

7. Que, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, que corresponde a un contrato de obra pública de infraestructura social, y la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad de selección procedente es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

8. Que, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, modificado por el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, el pliego de condiciones del presente proceso se elaboró con base en los Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de obligatoria aplicación.

9. Que el día tres (3) de noviembre de 2026 se publicaron en el SECOP I el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-022-2026, y durante el término establecido para la presentación de observaciones, comprendido entre el tres (3) y el diez (10) de noviembre de 2026, no se recibieron comentarios u observaciones al proyecto de pliego de condiciones, según consta en el expediente del proceso.

10. Que, dentro del término previsto en el cronograma, que venció el diez (10) de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m., se recibieron solicitudes de por lo menos dos (2) micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) con domicilio en el Municipio de Toledo, Norte de Santander,

para limitar la convocatoria, las cuales fueron revisadas por la entidad de conformidad con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

11. Que, por tratarse de un proceso cuyo valor es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalentes a $511.708.497 para el bienio 2026-2027, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, procede limitar la convocatoria a las MiPymes nacionales con domicilio principal en el Municipio de Toledo, Norte de Santander, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021. Como consecuencia de la limitación, se aplica la excepción 14 frente al Acuerdo Comercial con el Triángulo del Norte, de lo cual se deja constancia en el pliego de condiciones definitivo, y el puntaje del factor Mipyme se traslada al de la oferta económica, conforme al Documento Tipo.

12. Que el once (11) de noviembre de 2026 el Municipio de Toledo publicó en el SECOP I el aviso de limitación de la convocatoria a MiPymes con domicilio en el Municipio, y que entre el vencimiento del término para presentar solicitudes de limitación y la expedición del presente acto administrativo transcurrió por lo menos un (1) día hábil, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

13. Que, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de publicidad y participación ciudadana en la contratación estatal, el Municipio de Toledo promueve el ejercicio del control social sobre el presente proceso de selección e invita a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y a los interesados a ejercer la vigilancia correspondiente, en los términos establecidos en la ley.

14. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, procede la expedición del acto administrativo de apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-022-2026, así como la publicación del pliego de condiciones definitivo y de los demás documentos del proceso, de acuerdo con el cronograma establecido y las disposiciones legales vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-022-2026, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA SEDE No. 2 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER".

ARTÍCULO SEGUNDO: MODALIDAD DEL PROCESO. La modalidad del presente proceso será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, que se adelantará con aplicación de los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO OFICIAL. Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($96.350.575,95), incluidos los costos directos, el AIU y los demás costos e impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: LIMITACIÓN A MIPYME. Limitar la convocatoria del presente proceso a las MiPymes nacionales con domicilio principal en el Municipio de Toledo, Norte de Santander, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, solo se aceptarán las ofertas de MiPymes, de consorcios o uniones temporales formados únicamente por MiPymes, en los que al menos uno de sus integrantes cumpla el requisito de domicilio, y de promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, en los términos del numeral 2.5 del pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cronograma del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que corresponde al Anexo 2 – Cronograma del pliego de condiciones, será el siguiente:

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar / medio
1	Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	Martes 3 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 3 al 10 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Calle 14 No. 5-42, Barrio El Contento, Sede Administrativa No. 3, Alcaldía Municipal de Toledo y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
3	Plazo para que las MiPymes soliciten la limitación de la convocatoria	Hasta el 10 de noviembre de 2026, a las 6:00 p.m.	Calle 14 No. 5-42, Barrio El Contento, Sede Administrativa No. 3, Alcaldía Municipal de Toledo y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
4	Constancia de no presentación de observaciones al proyecto de pliego y aviso de limitación de la convocatoria a MiPymes con domicilio en el Municipio de Toledo	Miércoles 11 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
5	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo	Martes 17 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
6	Plazo para la manifestación de interés (Formato 10)	Del 18 al 20 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Calle 14 No. 5-42, Barrio El Contento, Sede Administrativa No. 3, Alcaldía Municipal de Toledo y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
7	Sorteo y publicación de lista de precalificados	No aplica	De acuerdo con el Documento Tipo, la Entidad continuará el proceso con todos los interesados que manifiesten interés en término.
8	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 18 al 20 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Calle 14 No. 5-42, Barrio El Contento, Sede Administrativa No. 3, Alcaldía Municipal de Toledo y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
9	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	Lunes 23 de noviembre de 2026, 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
10	Plazo máximo para la expedición de adendas	Lunes 23 de noviembre de 2026, hasta las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
11	Cierre: presentación de ofertas	Jueves 26 de noviembre de 2026, 8:00 a.m.	Calle 14 No. 5-42, Barrio El Contento, Sede Administrativa No. 3, Alcaldía Municipal de Toledo
12	Informe de presentación de ofertas / diligencia de apertura de las ofertas	Jueves 26 de noviembre de 2026, 10:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
13	Publicación del informe preliminar de evaluación	Viernes 27 de noviembre de 2026, 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
14	Traslado del informe de evaluación para observaciones y plazo máximo de subsanación	Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Calle 14 No. 5-42, Barrio El Contento, Sede Administrativa No. 3, Alcaldía Municipal de Toledo y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
15	Publicación del informe final de evaluación	Jueves 3 de diciembre de 2026, 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
16	Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Viernes 4 de diciembre de 2026, 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
17	Firma del contrato	A más tardar dentro del día hábil siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación	Calle 13 Cra. 5ª, Antiguo Palacio Municipal – Oficina de Contratación, o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
18	Entrega de las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato	Calle 13 Cra. 5ª, Antiguo Palacio Municipal – Oficina de Contratación, o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
19	Aprobación de las garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega	Calle 13 Cra. 5ª, Antiguo Palacio Municipal – Oficina de Contratación, o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto podrá ser modificado por la

entidad mediante adendas al pliego de condiciones definitivo, publicadas en el SECOP I.

ARTÍCULO SEXTO: CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. El pliego de condiciones definitivo, sus anexos, formatos y matrices, los estudios y documentos previos y los demás documentos del proceso podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I (www.colombiacompra.gov.co) y, en físico, en la Calle 14 No. 5-42, Barrio El Contento, Sede Administrativa No. 3, Alcaldía Municipal de Toledo, en el horario de atención al público.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan el control social sobre el presente proceso en todas sus etapas.

ARTÍCULO OCTAVO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para la presente contratación se declara expresamente que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0350 del veintidós (22) de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO NOVENO: Los requisitos y condiciones para participar en el presente proceso serán los fijados en el pliego de condiciones definitivo, que se publica junto con la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Toledo, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLON
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos:		Cargo:	Firma:
Proyectó:	Daniel Fernando Bautista Ortiz	Secretario de Planeación Desarrollo Económico	
Aprobó:	Daniel Fernando Bautista Ortiz	Secretario de Planeación Desarrollo Económico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			